



FIRMADO POR

EL ALCALDE
SATURNINO GONZALEZ MARTINEZ
03/06/2020



Ayuntamiento de
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Alcaldía

BANDO

DON SATURNINO GONZALEZ MARTINEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SOCOVOS (ALBACETE), en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. -----

BIBLIOTECA DE SOCOVOS Y SALA LECTURA DE TAZONA

HACE SABER:

Que como consecuencia de la entrada de nuestra provincia en la Fase 2 de la desescalada, y por tanto de nuestro municipio, y conforme a la Orden SND/440/2020, de 23 de mayo, por la que se modifican diversas órdenes para una mejor gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en aplicación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad y una vez disponemos de medios para garantizar la seguridad tanto del personal municipal como de los usuarios de los servicios, esta Alcaldía viene en dictar el siguiente **BANDO**:

Primero.- A partir de **8 de Junio de 2020**, se comenzará a prestar el servicio de la Biblioteca Municipal de Socovos, con los siguientes servicios disponibles y condiciones:

1) Mantener siempre la distancia de seguridad.

2) Servicios disponibles:

- a) Información bibliográfica.
 - b) Préstamo y devolución.
 - i) El personal de la biblioteca es el encargado de recoger y entregar los materiales.
 - ii) Las obras que se lleven en préstamo se han mantenido en cuarenta más de 14 días.
 - c) Consulta en sala.**
 - i) El puesto de lectura se desinfectará después de cada usuario.
 - d) Se podrán utilizar los ordenadores de la sala.**
 - i) Se limpiarán después de cada uso.
 - e) Préstamo interbibliotecario.**
- 3) El horario de atención será de 9 a 14 horas.
 - 4) Será obligatorio llevar mascarilla para acceder a las instalaciones de la biblioteca.
 - 5) El aforo en el interior de la biblioteca se ha reducido al 33%.
 - 6) Deberá mantenerse en todo momento la distancia de seguridad de 2 metros con el resto de las personas.
 - 7) Los menores de 14 años deberán ir acompañados de un adulto responsable.
 - 8) Haga uso del gel hidroalcohólico a su disposición. Es recomendable la higiene de manos al entrar en la biblioteca.
 - 9) Solo se podrá circular por las zonas permitidas a los usuarios, y atenderá y respetará las indicaciones del personal.

Segundo.- A partir de **8 de Junio de 2020**, se realizará la reapertura del



SELLO

Nº Salida en Registro: 630 / 2020
03/06/2020



SELLO

Publicado en tablón de edictos
03/06/2020



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA ADRH V29T UFXK FCEC

BANDO BIBLIOTECA DE SOCOVOS Y SALA DE LECTURA TAZONA

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL ALCALDE
SATURNINO GONZALEZ MARTINEZ
03/06/2020



Ayuntamiento de
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Alcaldía

servicio de la **Sala de Lectura de Tazona**, en las siguientes condiciones:

- a) Solo se atenderá para préstamo y devolución, recomendándole la reserva anticipada de las obras, llamando al teléfono **967413706**.
- b) El horario de atención será de **11 a 13,30 horas**, inicialmente, que se irá ampliando conforme las fases de la desescalada lo permitan, hasta la nueva normalidad.
- c) Será obligatorio llevar mascarilla para acceder a las instalaciones de la biblioteca.
- d) El personal de la biblioteca es el encargado de recoger y entregar los materiales prestados o a prestar.
- e) Solo estará en el interior de la sala una persona, esperando a la distancia de seguridad de 2 metros el resto de personas en tanto les corresponda ser atendidas.
- f) Deberá mantenerse en todo momento la distancia de seguridad de 2 metros con el resto de personas.
- g) Los menores de 14 años deberán ir acompañados de un adulto responsable.
- h) Haga uso del gel hidroalcohólico a su disposición. Es recomendable la higiene de manos al entrar en la biblioteca.
- i) Solo se podrá circular por las zonas permitidas a los usuarios, y atenderá y respetará las indicaciones del personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Socovos, a fecha de firma electrónica

El Alcalde. Fdo: Saturnino González Martínez



SELLO

Nº Salida en Registro: 630 / 2020
03/06/2020



SELLO

Publicado en tablón de edictos
03/06/2020



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA ADRH V29T UFXK FCEC

BANDO BIBLIOTECA DE SOCOVOS Y SALA DE LECTURA TAZONA

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2